



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS 2-3 "LAS TINAJAS DEL CANELO" POR UN MONTO DE \$ 800.000 (OCHO CIENTOS MIL PESOS)

ALGARROBO, 02 de Diciembre del 2013
DECRETO: N° 3.834

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"
4. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
7. Acuerdo N° 132 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 20.11.2013." Aprueba Otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de acuerdo a solicitud N° 282 de fecha 18.11.2013, de la Dideco Sra. Catalina Chacón. "
8. Decreto Alcaldicio N° 3.760 de fecha 26.11.13. Aprueba Acuerdo de Concejo N° 132 en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 20.11.2013.
9. Certificado ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.
10. Solicitud de la Organización Comunitaria, Junta de Vecinos 2-3 "Las Tinajas del Canelo".

CONSIDERANDO:

I.- La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

II.- La solicitud de Subvención de La Junta de Vecinos "Las Tinajas del Canelo" cuyo proyecto dice relación con hacer el cierre perimetral de la sede comunitaria (40.mts lineales en cuatro bloques en altura.).

DECRETO:

I. Apruébese una Subvención a la Junta de Vecinos 2-3 "Las Tinajas del Canelo", Rut. N° 72.836.900-0, por un monto de \$ 800.000.- (Ocho cientos mil pesos) para confeccionar cierre perimetral de la sede comunitaria (40.mts lineales en cuatro bloques en altura.).

II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2013"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-
DECRETO ALCALDICIO N° 3.834
FECHA, 02.12.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Secretaría Municipal. (2)
- DIDECO (1)
- Interesado (1)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N° 4 DIC. 2013
FECHA N° 4
SALIDA DOCUMENTO N° 4 DIC. 2013
FECHA N° 4 DIC. 2013
NO:ADRE FIRMA